

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

MDLXXVI II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUM. 17.517

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montcada

ACUERDOS

2 de enero de 1961

Nº 184.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de Salamá, en el Departamento de Olancha, al ciudadano **Don César Avila**, en sustitución de **Arturo Lanza** que causa baja.

Nº 184.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil de Guantala, en el Departamento de Olancha, al ciudadano **César Cárcamo**, en sustitución de **Mariano Zamudio** que causa baja.

Nº 185.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Islas de la Bahía, en la forma siguiente:

BOATAN

Walter James, John T. Connor, Don Dixon y **Narciso Medina**, guardias.

GUANAJA

Robert C. Hunter, John Dixon y **Harvey Bush**, guardias.

UTILA

Luis Rubí, Heriberto Cáceres y **Isidoro Matute**, guardias.

Nº 186.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Copán en la forma siguiente:

SANTA ROSA DE COPAN

Marcelliano Zerón, sargento; **Walter Antonio Vásquez**, **Nicolás Peralta C.**, **Marco Antonio Mata**, **Vicente Solórzano**, **Carlos D. Osorio**, **José Eduardo Escobar**, **Miguel R. Mejía**, **Adán Bautista**, **Ricardo López G.**, **Manuel A. Flores Luis**, **A. Romero**, **Francisco Caballero**, **Walter M. Turcios**, **José Abilio Bú** y **Pedro O. Salazar**, guardias.

SECCION DE TRANSITO

J. Fernando Pineda.

COPAN RUINAS

Alonso Garza, **José González**, **Leopoldo Cruz**, **Feliciano Ayala**, **José Esteban Zerón** y **Angel Molina**, guardias.

FLORIDA

José I. Mejía, **Cipriano Portillo**, **Carlos A. Fuentes**, **José Enrique Garza** y **Julio César Corea**, guardias.

DULCE NOMBRE

Rafael Maldonado, **Antonio Miranda**, **Gonzalo López**, **Eleaquin Hernández** y **Guillermo Pineda**, guardias.

TRINIDAD

Eusebio Mercado, **José Lucio Contreras**, **Marco Antonio Matta**, **Manuel López Chacón** y **Coronado Claros**, guardias.

CORQUIN

G. Benigno Ochoa V., **Francisco Melgar L.**, **Arturo Posadas M.**, **F. Arturo Henríquez** y **Manuel de Jesús R.**, guardias.

Nº 197.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente:

NUEVA OCOTEPEQUE

Pedro Chinchilla Valle, **José Bienvenido Castellón**, **Rubén Díaz Arita**, **Miguel Angel Chinchilla**, **José Raúl Mejía**, **José Alfredo Madrid**, **Manuel Bocanegra**, **José María Melgar**, **Vicente Mejía**, **Rafael Villeda** y **Antonio Reyes**, guardias.

SECCION DE TRANSITO

Humberto Erazo Carranza, sargento; **José María Castellón**, guardia.

SENSENTI

Marco Antonio Ventura, **Antonio Chichilla**, **Moisés Valle** y **Marcelino Robles**, guardias.

BELEN GUALCHO

Celso Mejía, Sub-Delegado; **Victor Manuel Cruz A.**, **Anselmo Matheu**, **Sebastián Matheu**, **Gregorio Vásquez C.** y **Salomón Trejo**, guardias.

SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE

Luis Arita, **Alberto Pineda**, **Marco Antonio Melgar**, **Nicolás Deras**, **Gonzalo Mejía** y **Ramón García**, guardias.

21 de enero de 1961

Nº 198.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Lempira, en la forma siguiente:

GRACIAS

Arturo Velásquez H., Sargento; **Eugenio Díaz P.**, **Victor Manuel**

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 946 al 948, inclusive.—Abril de 1961.

AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

Nº 14506.—L 1.50, a favor de **Emilia v. de Yuja y Cia.**, valor de artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administrativo.

Nº 14507.—L 109.50, a favor de **Walter Brothers**, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14508.—L 506.00, a favor de **Fernando C. García**, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Mantenimiento de carreteras de la Dirección General de Caminos.

Leiva, **Ladislao Amaya Reyes**, **Isaias Ponce Espinoza**, **Santiago Aguilar**, **Gabriel Mejía Miranda**, **Valentín Torres Díaz**, **Erasmus García Cruz**, **Pioquinto Manzanares** y **Marco Sorto Paz**, guardias.

LEPAERA

Roque Orellana Aguirre, **Edmundo Gavarrete**, **José Juan Barahona**, **Teodoro Díaz** y **Miguel Murillo**, guardias.

ERANDIQUE

Encarnación Martínez, **Secundino Sánchez**, **Rufino Perdomo Nef-tali Enamorado** y **Magín Díaz**, guardias.

CANDELARIA

José Adán Láinez, **José Asunción Vásquez**, **Encarnación Pérez**, **Juan José Miranda** y **Pablo Guardado**, guardias.

GUARITA

José Claros López, **Mariano de Jesús Hernández**, **Cándido López**, **Carmen Gavarrete** y **Teófilo Henríquez**, guardias.

PIRAERA

Juan Gámez, **Presentación Martínez**, **Edilberto Castillo**, **Juan Sánchez** y **Luis Aguilar**, guardias.

Nº 14509.—L 60.00, a favor de **Fernando C. García**, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Mantenimiento de carretera de la Dirección General de Caminos.

Nº 14510.—L 600.00, a favor de **Guillermo Bustillo L.**, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como Ingeniero de Diseño del Departamento de Estudio y Planificación, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 14511.—L 300.00, a favor de **Tito Apiccano**, valor de Divulgación de Prensa en favor y por orden de la Dirección General de Caminos, hechos en el Semanario "El Semáforo".

Nº 14513.—L 14.65, a favor de **Quinchon León y Cia.**, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14514.—L 5.00, a favor de **Emilio E. Handal**, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos.

SAN RAFAEL

Felipe Durón Sorto, **Jerónimo Pérez Mejía**, **Herminio Gómez Sorto**, **Sebastián Ponce** y **Pedro Sorto**, guardias.

LA VIRTUD

Baltazar Urbina, **Hildebrando Peralta**, **Francisco Menjivar**, **Juan Ramón Pineda** e **Isidro Cruz Alfaro**, guardias.

GUARDIA CIVIL MOVIL

Roberto F. Reimboldt, sargento; **Jacinto Díaz**, **Sabino Cortés**, **Carlos H. Arita**, **Elias Cáceres**, **Lázaro Mejía**, **Carlos Duarte**, **Camilo Quintanilla**, **Jesús López**, **Isaias Mejía**, **Alejandro Melgar**, **Esteban Zelaya**, **Audeliano Melgar**, **Virgilio Milla**, **Miguel Hernández** y **José H. Hernández**, guardias.

para servicio en el Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 14515.—L 39.10, a favor de **Honduras Importers Association, S. A.**, valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 14517.—L 7.50 a favor de **Emilia v. de Yuja y Cia.**, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 14518.—L 40.17 a favor de **Quinchon León y Cia.**, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administrativo (Sección Derecho de Via).

Nº 14520.—L 112.08 a favor de **Rodimiro Padilla R.**, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14521.—L 5.00 a favor de **El Maxim**, valor de los materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Sección de Bodegas.

Nº 14522.—L 36.00 a favor de **El Maxim**, valor de los artículos de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 14523.—L 15.00 a favor de **Casa Uhler S. A.**, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 14524.—L 40.00 a favor de **Teófilo Bandy**, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa, sita en Chamelecón, para servicio de la Superintendencia "F", durante el 16 de julio al 15 de agosto de 1958.

Nº 14525.—L 32.00 a favor de **Emilia v. de Yuja y Cia.**, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 14527.—L 12.00 a favor de **Casa Giacomani**, valor de repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 14528.—L 5.40 a favor de **Casa Giacomani**, valor de repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 946)
MUNICIPIO DE CATACAMAS

Zona Urbana, Policarpo Melara, Francisca Muñoz L 50.00.
San Pedro Arriba, Juan Lindo, Miguel Guifarro L 4.00.
San Pedro Abajo, Manuel Bonilla, Gloria Celaura Cruz L 4.00.
Los Posos, José A. Domínguez, Francisca de Jesús M. L 4.00.
La Concepción, José Trinidad Reyes, Galio Hernández L 4.00.
El Cerro, Pedro Nufio, Olimpia Cruz de Pacheco L 4.00.
Talgua, Gabriel Moya, Domingo Hernández L 4.00.
El Hatillo, Felicitia Navarro, Reyes Tejada L 4.00.
El Galiche, Esteban Guardiola, Domingo Galeano L 4.00.
El Hormiguero, Francisco Morazán, José Adolfo Galeano ... L 4.00.
Corralitos (sin nombre), José Raúl Vásquez L 4.00.
El Coyote (sin nombre), Ramona de Rivera L 4.00.
Gonzalez Ramón Rosa Miguel Ángel Martínez L 4.00.
La ... Froilán Turcios, Fran ... Hernández L 4.00.
El Encino, Marco A. Soto, Justa P. Quiñones L 4.00.
El Naranjo (sin nombre), Victoria de Lagos L 4.00.
El Culebrero (sin nombre), José Manuel Juárez L 4.00.
Ochoa (sin nombre), César Osorio Martínez L 4.00.
Yarauca, Yarauca, Antonia Hernández L 4.00.
MUNICIPIO DE MANTO
Uluapa, María Auxiliadora, Encarnación Ruiz L 3.00.
El Cerro, Francisco Avila, Adolfo Figueroa Ch. L 3.00.
Boca del Monte, Juan Ramón Molina Efraim Banegas Banegas L 3.00.
Sabana Larga, José C. del Valle, Heriberto Figueroa L 3.00.
Cañada de Teja (sin nombre), Casimiro Chirinos L 3.00.
Portillo Parumble (sin nombre), Lorenzo Romero L 3.00.
El Ternerero, Francisco Morazán, María Paz L 3.00.
Río Arriba (sin nombre), Martín Murillo L 3.00.
El Salitre (sin nombre), Mercedes Julia Rodríguez L 3.00.
El Carbonal, Luis Landa, Ramona Ruiz Romero L 3.00.
El Ojo de Agua (sin nombre), Angela Matute L 3.00.
Las Jaguas (sin nombre), Antonio Avala L 3.00.
El Bebedero (sin nombre), Ramón Chirinos L 3.00.

La Soledad, Manuel Bonilla, Miguel Angel Muñoz L 3.00.
El Peñasquito (sin nombre), José Julián Torres L 3.00.
San Antonio, República de Panamá, Ramona Herrera L 3.00.
MUNICIPIO DE GUALACO
La Venta, Francisco Morazán, Josefina Canales L 5.00.
Pacura, José T. Reyes, Inocente Oliva L 5.00.
Las Lomas, Manuel Bonilla, Casto Barahona L 5.00.
Saguaya, Dionisio de Herrera, Ramona Santos L 5.00.
San Pedro (sin nombre), Esther Vélez L 5.00.
MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN
El Limonal, Dionisio de Herrera, Emelina Mejía L 4.00.
Carnizuelar, Miguel Guillén, Ciriaco Maldonado L 4.00.
El Quebrachal, Néstor Colindres, Francisco Sarmiento L 4.00.
La Concepción, Froilán Turcios, Olayo Rivera A. L 4.00.
Conquire, Matías Fuentes, Antonio Gutiérrez L 4.00.
Corral Viejo, José A. Domínguez, Rogelio Rivera L 4.00.
El Ocote, José A. Domínguez, Ángel Hernández L 4.00.
La Merced (sin nombre), Jesús Maldonado L 4.00.
Moreno (sin nombre), Ernesto Medina L 4.00.
El Aguacate (sin nombre), Arcángel Grozier L 4.00.
La Jagua (sin nombre), Dolores Rosales L 4.00.
Río Abajo (sin nombre), Juan Betanco L 4.00.
El Ciruelo (sin nombre), Rafael Rodríguez L 4.00.
El Tunal (sin nombre), Manuel Padilla L 4.00.
El Pedrero (sin nombre), Rosario Panales L 4.00.
MUNICIPIO DE JANO
La Victoria, Mélida Fiallos, Héctor Velásquez L 5.00.
La Pita (sin nombre), Hipólito Castro L 5.00.
Zona Urbana, Joaquín R. Tejada, Carlos E. Valladares L 5.00.
MUNICIPIO DE GUARIZAMA
La Carta, José C. del Valle, Jesús Cruz L 3.00.
La Trinidad, José T. Reyes, Calixto Rivera L 3.00.
Los Horcones, Pedro Nufio, Trinidad Almendárez L 3.00.
El Maraón, (sin nombre), Antonia Ramos L 3.00.
El Zapotal (sin nombre), Valentina Rosales L 3.00.

El Cajón (sin nombre), Miguel Antúnez L 3.00.
Sabana Larga (sin nombre), Alejandro Colindres, L 3.00.
Zona Urbana, Francisco Morazán, Luis Méndez L 10.00.
MUNICIPIO DE SALAMA
Zona Urbana, República de Honduras, Cleofe Lanza L 5.00.
Cofradía, República de Costa Rica, Alberto Torres L 3.00.
Sabana Larga, Esteban Guardiola, Leocadia Rosales L 3.00.
La Jagua, José C. del Valle, Juan Matute L 3.00.
El Panal, Juan Lindo, Vicente Caballero L 3.00.
Méndez, Ángel G. Hernández, María Matute L 3.00.
La Cañada, Dionisio de Herrera, Santiago Merlo L 3.00.
La Pita (sin nombre), Gabriel Lanza L 3.00.
MUNICIPIO DE CONCORDIA
El Portillo, Dionisio de Herrera, Pedro Murillo L 3.00.
Las Lagunas, Néstor Colindres, Agustín Salgado L 3.00.
Las Animas, José C. del Valle, Felipe M. Avila L 3.00.
Las Delicias (sin nombre), Julio César Zúñiga L 3.00.
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Pálala, Pedro Nufio, Cruz Zelaya L 5.00.
El Diptamo, Manuel J. Vargas, Andrés Almendárez L 5.00.
Los Encuentros, Presentación Centeno, Carmela F. Ortiz L 5.00.
Vallecitos (sin nombre), Toribia Ortiz L 5.00.
Rancho Quemado (sin nombre), Jerónimo F. Zelaya L 5.00.
MUNICIPIO DE YOCON
El Potrero, Ramón Rosa, Fernando Cruz L 3.00.
San Siprián, Juan R. Molina, Emilio Murillo L 3.00.
San Pedro, José T. Cabañas, Antonio Solís L 3.00.
La Cañada, Cuatro de Julio, Bonifacio Chirinos, L 3.00.
Calpules, Luis Landa, Cruz Sáenz L 3.00.
El Cuábano, Juan Ramón Molina, Abad Mejía L 3.00.
San Antonio, Marco Aurelio Soto, Francisco Bardales L 3.00.
Plan de Conejo (sin nombre), Alejandro Chirinos L 3.00.
El Higuero (sin nombre), Julián Antúnez L 3.00.
MUNICIPIO DE MANGULILE
Salaca, Raúl Zaldívar, Abad Pavón L 4.00.
Los Blancos, Ramón Rosa, Isabel v. de Cardona L 4.00.
La Danta, Francisco Morazán, José Raimundo Alemán L 4.00.
Camalotillo, Unión y Fuerza, Francisca Padilla L 4.00.

El Carrizal, República de Cuba, Francisco Méndez L 4.00.
El Empedrado, República de Uruguay, José Mejía, L 4.00.
El Aguila (sin nombre), Hermenegilda de Urbina L 4.00.
MUNICIPIO DE ESQUIPULAS DEL NORTE
Zona Urbana, Ángel G. Hernández, Teresita Acosta L 5.00.
El Encino, Ramón Rosa, Sabino Zúñiga L 4.00.
Palmira, Marco A. Soto Santos Zelaya L 4.00.
El Carrizal (sin nombre), Pablo Murillo L 4.00.
El Capucal (sin nombre), Amalia Hernández L 4.00.
MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE CULMI
Río Negro (sin nombre), Andrés González L 4.00.
Pueblo Viejo (sin nombre), Alfredo Acosta L 4.00.
Las Minas (sin nombre), Lisandro Alemán L 4.00.
Pisijire (sin nombre), José Hernández L 4.00.
El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 947
Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Cancelar a partir del mes de febrero del presente año, las Becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes, autorizadas en Acuerdo N° 219 del 2 de febrero del presente año, para que hicieran estudios en la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida:
1.—Wilfredo A. Escobar Soto
2.—Javier R. Espinal Hernández
3.—Victor Manuel González Sánchez
4.—Francisco Hernández Orellana
5.—Rosario Vega Espinoza.—
Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 948
Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad:
Profesor Enrique Reyes Barahona, Profesor Jefe del Cuarto Curso Sección "D" de Educación Comercial, en sustitución del Profesor Abelardo R. Fortín que renunció.
Licenciado Martín Alvarado L. Catedrático de Elementos de Sociología del Cuarto Curso Sección "E" y Derecho Mercantil de Quinto "D" interino, en sustitución del Licenciado Max Velásquez.
Profesora Elvia Larrios, Profesora de Ciencias Naturales de los Grupos "A" y "Q" de Primer Curso y "G" de Segundo del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución de la Profesora Judith Fletes de Sarmiento.
Profesor Raimundo Rodríguez, Profesor de Biología del Cuarto Curso Sección "C" y "D" de Educación Secundaria, en sustitución de Ana María Alfaro, que renunció.
Licenciado Ángel Levy Castillo, Profesor de Derecho Mercantil y Nociones de Derecho de Comercio, en sustitución del Licenciado Ramón E. Carbajal, que renunció.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 949
Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Rectificar el Acuerdo N° 737 de fecha 20 de marzo del presente año, en la parte que se refiere al nombramiento de la Profesora Alma Oneida Chahim, como Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Sonaguera, departamento de Colón, en el sentido de que su vigencia debe ser desde el 20 de febrero y no del 1° de marzo, como aparece en dicho acuerdo.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 950
Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas

del Departamento de... a las personas siguientes:
Miguel Angel Barnegas, Policía... de la Escuela Guía Técnica "Jesús Rodríguez", de Santa Rosa de Copán.

Juan María Hernández, conserje de la Escuela Guía Técnica "Jesús Rodríguez", de Santa Rosa de Copán.

Erasto Erazo Castillo, conserje de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de Santa Rosa de Copán.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 951

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Compraventa de Muebles para servicio del Instituto Central, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Los suscritos, Saúl Zelaya Jiménez, mayor de edad, casado, letrado, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este barrio Central, debidamente autorizado por el señor Ministro de Educación Pública para celebrar el presente Contrato, en su carácter de Director del Instituto Central y el señor Jesús Rodríguez, mayor de edad, casado, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con residencia en esta ciudad, y que en adelante se llamará "El Contratista", convienen celebrar este Contrato, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

Primera: El Contratista se compromete a construir 200 pupitres, tipo Universitario, para servicio del Instituto Central, a un precio de L. 14.00 (catorce lempiras), la cantidad, por un valor total de L. 2.800.00 (dos mil ochocientos lempiras exactos).

Segunda: El Contratista deberá ser moderna completamente seca y de buena calidad en la construcción de los pupitres, los que estarán pintados con pintura verde.

Tercera: El Contratista se compromete a entregar los muebles a veinte y nueve del presente mes.

Cuarta: El pago se hará por la Tesorería Especial de Educación Pública, tomando los fondos de los que en ella tiene el Instituto Central, al hacer entrega el Contratista de los pupitres a completa satisfacción de la otra parte Contratante.

Quinta: Los Contratantes tienen correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto sobre la Renta, como sigue: Don Saúl Zelaya Jiménez, Identidad

N° 25, Folio 198, Tomo I; y el Impuesto Sobre la Renta Número JJ-01250; el señor Jesús Rodríguez, Identidad N° 19, Folio 30, Tomo V, y el Impuesto Sobre la Renta Número J-318012; los testigos: Ibrahín Puerto Posas, Identidad N° 22, Folio 7, Tomo III; Impuesto Sobre la Renta Número J-09198 y Francisco Vallecillo, Identidad N° 16, Folio 13, Tomo I; Impuesto Sobre la Renta Número J-23123.—Tegucigalpa, Distrito Central, 11 de abril de 1961. f) Saúl Zelaya Jiménez.—f) Jesús Rodríguez.—f) Ibrahín Puerto Posas, Testigo.—f) Francisco Vallecillo, Testigo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 952

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del mes de febrero del presente año, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la señorita Luisa Amanda Moncada, autorizada en Acuerdo N° 714, de fecha 18 de marzo del presente año, para que hiciera estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 953

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Autorizar a partir del 1° de febrero, a noviembre del presente año, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que hacen estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad:

- 1.—Ena Irma Castillo
- 2.—Juan Rafael Mora
- 3.—Wilfredo Benitez Cáceres.

2°—Autorizar a partir del 1° de abril, a noviembre del presente año, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que hacen estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad:

- 1.—Sagrario Escoto
- 2.—Oscar Velásquez
- 3.—Héctor Casco Chamarro.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V°

B° del Director de dicha Escuela, debiendo imputarse el gasto de (L 210.00) doscientos diez lempiras mensuales, a la Partida 9-C, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 954

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 6.00) seis lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invirtió en la compra de 20 yardas de cordón eléctrico, para el arreglo adicional de los timbres eléctricos.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 955

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a partir del mes de marzo, al Departamento de Atlántida, la Pensión de Hijo de Maestro de (L 18.00) dieciocho lempiras mensuales autorizado en Acuerdo N° 335, del 14 de febrero del presente año, en el Departamento de Comayagua, a favor de Francisco Reyes A.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 956

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril en curso, al Profesor Adán Funes Donaire Profesor de Educación Moral y Cívica de la Sección "H", Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto Central, de esta ciudad, en sustitución del Profesor Gustavo Argueta V., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Es-

pecial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 957

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de Intibucá, en la forma siguiente:

Mercedes Manzanares, Directora de la Escuela Rural "Fraternidad", de la aldea de Chogola, Municipio de La Esperanza, en sustitución de Bertha Flores, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

José Gustavo Mayorga, Director de la Escuela Rural "Luis Bográn", de la aldea de Togopala, Municipio de Intibucá, en sustitución de Amelia Mejía de Aguilar, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de marzo).

Amelia Mejía de Aguilar, Directora de la Escuela Rural "José Vicente Cáceres", de la aldea de Manasapa, Municipio de Intibucá, en sustitución de José Adán González, que renunció. (A partir del 15 de marzo).

Armando Medina, Director de la Escuela Rural "Patria", de la aldea de Sequire, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Hernán Rivas, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de marzo).

Hernán Rivas Director de la Escuela Rural "República de Cuba" de la aldea de Plan Verde, Municipio de Concepción, en sustitución de Paula Díaz, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de marzo).

Paula Díaz, Directora de la Escuela Rural "Miguel Paz Barahona", de la aldea de San Pedro, Mpio. de Intibucá, en sustitución de Juliana Osorio, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Miguel Angel Carranza, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Mariano Vásquez", del Municipio de Colomocagua. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de abril).

Máximo Sánchez, Director de la Escuela Rural "Rafael López Gutiérrez", de la aldea de El Junquillo, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Saúl Grau, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Pedro García Carbajal, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Urbana "Presidente Sierra", del Municipio de San Marcos de Sierra, a Maestro Auxiliar de la Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Magdalena. (A partir del 1° de abril).

Dolores Quintero Reyes, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana

"Juan Ramón Molina", del Municipio de Camasca. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de abril).

Hélida Vásquez, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea de San Ignacio, Municipio de Camasca, en sustitución de Dolores Quintero Reyes, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).

Marcelino Iraheta, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea de Maye, Municipio de Jesús de Otoro, a Maestro Auxiliar de la Rural Modelo "Naciones Unidas", del Municipio de Jesús de Otoro. (A partir del 1° de marzo). (La Escuela Rural de la aldea de Maye, fue cancelada por escasa matrícula).

Marco Antonio López, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "28 de Septiembre", de la aldea Corralito, Municipio de San Antonio, a Sub-Director de la Rural "República de Venezuela", de la aldea El Jicaral, Municipio de Santa Lucía. (A partir del 1° de marzo). (La Escuela Rural de la aldea Corralito, fue cancelada por escasa matrícula).

Hilda Martínez, Directora de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea de San Marcos, Municipio de Santa Lucía. (A partir del 1° de abril).

Maria Dolores Argueta, Directora de la Escuela Rural "Carlos Hartling", de la aldea El Cerro, Municipio de Colomocagua, en sustitución de Hilda Martínez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).

Rosa Corina Ramos, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Santa Lucía, en sustitución de Juventina Quintero, que abandonó el cargo. (A partir del 1° de abril).

Gualberto Díaz Amava, Director de la Escuela Rural "Francisco Bertrand", de la aldea de Colomocagua, Municipio de Concepción, en sustitución de Pedro López, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Santiago González, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "General Morazán", de la aldea Las Marías, Municipio de Magdalena, a Maestro Auxiliar de la Rural "Pedro Nufio", de la aldea de Jiquintaca, Municipio de Concepción. (A partir del 1° de abril).

Blanca Rosa Nolasco, Directora de la Escuela Rural "General Morazán", de la aldea Las Marías, Municipio de Magdalena, en sustitución de Santiago González, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).

Yolany Knight Guzmán, Directora de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea La Ceibilla, Municipio de Magdalena, en sustitución de Blanca Rosa Nolasco, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).

Adalberto Quintero, cancelarlo el nombramiento de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de

la aldea Guajiniquil, Municipio de Concepcion, como Maestro Auxiliar de la misma, autorizado por Acuerdo N° 201, de fecha 30 de enero de 1961. (A partir del 1° de abril). (En vista de escasa matricula).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 958

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de . . . (L 95.00) noventa y cinco lempiras mensuales, a favor de la Profesora Ada Borjas v. de Chévez, del Departamento de Francisco Morazán.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 959

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del Profesor Daniel Caballero, que hace estudios en Costa Rica.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía, debiendo imputarse el gasto a la Partida 15-G con 1, Capítulo VIII, Título del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 960

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año,

los alquileres de las casas que ocupan las escuelas del Departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

Octaviano Rodríguez Sosa, Propietario, casa que ocupa la escuela rural "Juan Ramón Molina", de la aldea Las Tunas, Municipio de Danlí, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales, desde el 1° de febrero.

Felipe Benigno López, Propietario, casa que ocupa la escuela "Ramón Rosa", de la aldea Arrayanes, Municipio de Güinope, a razón de (L 4.00) cuatro lempiras mensuales, a partir del 1° de abril.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 961

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero y febrero del presente año, el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria de Danlí, Departamento de El Paraíso, a razón de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales y a favor de la señora Celina v. de Gamero.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 962

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria de Danlí, departamento de El Paraíso, a razón de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de la señora María Elena de Nolasco.

El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo;

debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 963

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año, el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Santa Bárbara, a razón de (L 85.00) ochenta y cinco lempiras mensuales, y a favor de doña Feliciano Leiva C.

El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 964

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea de Danto, Municipio de La Ceiba, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales, y a favor de Angelina Zerón R.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 965

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Vita R de Berlioz, Maestra Auxiliar interina, de la Esc. Urbana "José T. Cabañas", de la ciudad de La Ceiba, en sustitución de Emérita de García, a quien se le concedió licencia por seis semanas por razones de maternidad, a partir del 15 de febrero.

La nombrada devengarà el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar su servicio Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 966

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las escuelas del departamento de Colón, en la forma siguiente:

Eusebio Solano, propietario, casa que ocupa la escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Santa Fe, a razón de . . . L 10.00 diez lempiras mensuales.

Prudencio Ventura, propietario, casa que ocupa la escuela urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Limón, a razón de L 20.00 veinte lempiras mensuales.

Felipe Manaiza, propietario, casa que ocupa un anexo de la escuela urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Limón, a razón de L 10.00 diez lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 967

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria con sede en Sonaguera, departamento de Colón, a razón de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, y a favor del señor Marcial M. Erazo.

El pago se hará efectivo al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 966
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año, el alquiler de las casas que ocupan las escuelas del departamento de Gracias a Dios:

Dionisio Marín, propietario, de la casa que ocupa la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea Crao-Silpe, Municipio de Polochuco Bonilla, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales, de febrero a noviembre.

Bienvenido Calderón, propietario, casa que ocupa la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea de Waltara, Municipio de Puerto Lempira, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales, a partir de abril a diciembre.

Mayky Montey, propietario, casa que ocupa la Escuela Rural "18 de Noviembre", de la aldea Calpo, Municipio de Puerto Lempira, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales, de abril a diciembre.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 969

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre del presente año, el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", que funciona en La Paz, departamento de La Paz, a razón de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, y a favor de Eva Hernández de Izaguirre.

El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 970
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar por los meses del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias que se detallan a continuación en el departamento de Interoceania.

Lucilia Recinos de Valle, propietaria, casa que ocupa la Escuela Urbana "Lempira", del Municipio de Tela, a razón de L 50.00 cincuenta lempiras mensuales.

Ufredo Garcia, propietario, casa que ocupa la Escuela Urbana "El Pinar", del Municipio de Tela, a razón de L 30.00 treinta lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 971
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Corina del Carmen Banegas, Directora de la Escuela Rural de la aldea Las Crucitas, Municipio de San Buenaventura, en sustitución de María del Carmen Mena, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Gabriela Lainez Calona, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de El Salvador", de esta ciudad, en sustitución de Carlos Manuel Aguilar, que renunció. (A partir del 6 de abril).

Arístina Rosario Palacios Flores, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de El Reparto, de esta ciudad (interinamente), en sustitución de Consuelo Barahona, que gana de licencia por 2 meses por razones particulares y sin tener de sueldo. (A partir del 6 de abril).

Lina de Nieto, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Pablo Zelaya Sierra", del Municipio de Ojojona, en sustitución de Elia Bonilla de Funes, que gana de licencia por 6 meses por maternidad. (A partir del 1° de abril).

Luzmila Cardona Castillo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de El Reparto, de esta ciudad, en

sustitución de Luis López, que (A partir del 1 de abril).

Ester Medina de Chinchilla, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Panamá", de esta ciudad, en sustitución de Armando Echenique, que renunció. (A partir del 11 de abril).

Rosario Aguilar A., Maestra Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea El Calvario, Municipio de Sabanangre (aumento de personal). (A partir del 16 de abril).

Adela Tovar Zelaya, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Club de Leones N° 2", de esta ciudad, en sustitución de Elvia Larios V., que renunció. (A partir del 11 de abril).

Rosa Audelina Bardales, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Estados Unidos de N. A.", de esta ciudad. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de abril).

Rosa Haydeé Barahona, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la aldea Apataná, Municipio de Sabanagrande. (Aumento de Personal). (A partir del 16 de abril).

Juan José Valdivieso Pinto, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones, "José T. Cabañas", de esta ciudad, en sustitución de José Francisco Medrano, que renunció. (A partir del 15 de abril).

Aída Concepción Cerrato, Directora de la Escuela Rural de la aldea Cerro Bonito, Municipio de Guaimaca, en sustitución de Daniel Romero G., que renunció. (A partir del 17 de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 972
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias, que se detallan a continuación en el departamento de Comayagua:

Francisca Montes Bulnes, propietaria, casa que ocupa la Escuela Urbana "Buenos Aires", del Municipio de Comayagua, a razón de L 25.00 veinticinco lempiras mensuales.

Francisco Alvarado propietario, casa que ocupa la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Esquías, a razón de L 20.00 veinte lempiras mensuales.

Alberto Guerrero G., propietario, casa que ocupa un anexo de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Esquías, a razón de L 20.00 veinte lempiras mensuales.

Laura v. de Mejía, propietaria, casa que ocupa la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea Río Chiquito, Municipio de Esquías, a razón de L 5.00 cinco lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 973
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Director	L 500.00
Sub-Director y Secretario	275.00
Consejero 1° de Estudiantes	160.00
Consejero 2° de Estudiantes	130.00
Consejero 3° de Estudiantes	110.00
Consejera 1° de Estudiantes	160.00
Consejera 2° de Estudiantes	130.00
Escribiente 1° y Resp. Biblioteca	200.00
Escribienta 2°	105.00
Tesorera Especial	250.00
Tenedora de Libros	60.00
Total	L 2.080.00

PERSONAL DOCENTE	
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL	
<i>Primer Curso, Sección "A"</i>	
Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	30.00
Total	L 310.00
<i>Primer Curso, Sección "B"</i>	
Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	30.00
Total	L 310.00
<i>Primer Curso, Sección "C"</i>	
Idioma Nacional	L 40.00
Estudios Sociales	35.00
Ciencias Naturales	35.00
Matemáticas	35.00
Inglés	18.00
Artes Plásticas	18.00
Educación Musical	15.00
Educación Moral y Cívica	15.00
Total	L 211.00
<i>Segundo Curso, Sección "A"</i>	
Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	30.00
Total	L 310.00
<i>Segundo Curso, Sección "B"</i>	
Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	30.00
Total	L 310.00
<i>Tercer Curso, Sección "A" (Varones)</i>	
Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	30.00
Total	L 310.00
<i>Tercer Curso, Sección "B" (Sritas.)</i>	
Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Educación para el Hogar	30.00
Total	L 310.00
<i>Tercer Curso, Sección "C" Mixto)</i>	
Idioma Nacional	L 50.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	15.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	20.00
Educación Musical	15.00
Artes Industriales	20.00
Educación para el Hogar	20.00
Total	L 260.00

Cuarto Curso de Educ. Normal

Castellano (Fus. 5° de Com.)	L 40.00
Inglés (Fus.)	30.00
Geometría (Mag.)	30.00
Biología General (Fus.)	20.00
Estudios Sociales (Fus.)	40.00
Física (Opt., Acúst., Mag. y Elec.) (Fus.)	30.00
Química Orgánica (Mag.)	20.00
Dibujo y Modelado (Fus.)	20.00
Educación Musical (Fus.)	20.00
Artes Industriales (Fus.)	20.00
Educ. para el Hogar (Fus.)	20.00
Introduc. a la Filosofía (Fus.)	30.00
Psicología Educativa (Mag.)	30.00
Técnica de la E. y P. Mat. D. (Mag.)	60.00
Organización y Admón. Escolar (Mag.)	30.00
TOTAL	L 440.00

Quinto Curso Normal

Dibujo y Modelado (Fus.)	L 20.00
Educación Musical (Fus.)	20.00
Artes Industriales (Mag.)	20.00
Educación para el Hogar (Mag. Fus. IV)	00.00
Sociología Educativa, Magisterio	00.00
Higiene Escolar, Magisterio	14.00
Estudios Sociales, Fus.	40.00
Técnica y P. de la Ens., Mag.	125.00
Organización y Admón. Escolar, Mag.	25.00
Filosofía e Hist. de la Educ., Mag.	25.00
Biología Educativa, Mag.	20.00
TOTAL	L 309.00

Cuarto Curso de Educación Secundaria

Castellano	L 40.00
Inglés (Fus.)	00.00
Francés (Sec.)	30.00
Álgebra y Geometría (Sec.)	30.00
Estudios Sociales (Fus.)	00.00
Geología y Mineralogía (Sec.)	20.00
Biología (Fus.)	00.00
Física (Sec.)	30.00
Química Mineral (Sec.)	30.00
Filosofía (Fus.)	00.00
Dibujo y Modelado (Fus.)	00.00
Educación Musical (Fus.)	00.00
Artes Industriales (Fus.)	00.00
Educ. para el Hogar (Fus.)	00.00
TOTAL	L 180.00

Quinto Curso de Secundaria

Castellano	L 40.00
Inglés	30.00
Francés	30.00
Trigonometría	30.00
Estudios Sociales (Fus.)	00.00
Física (Fus. IV Mag.)	00.00
Biología	30.00
Química Orgánica	30.00
Filosofía	30.00
Dibujo y Modelado (Fus.)	00.00
Educación Musical (Fus.)	00.00
TOTAL	L 220.00

Cuarto Curso de Comercio

Castellano	L 40.00
Inglés	30.00
Álgebra	50.00
Nociones de Derecho	20.00
Derecho Mercantil	40.00
Contabilidad de Costos	60.00
Elementos de Sociología	30.00
Sistema Bancario Nacional	20.00
Geografía Comercial	40.00
Contabilidad Bancaria	50.00
TOTAL	L 380.00

Quinto Curso de Comercio

Castellano (Fus. con IV Mag.)	L 00.00
Inglés	30.00
Geometría	30.00
Aduana y P. de Aforo	50.00
Derecho Mercantil y T. Comerciales	50.00
Introduc. a la Economía Política	50.00
Contabilidad Fiscal y Municipal	50.00
Método Estadístico	30.00
Organización y Admón. de Empresas	40.00
TOTAL	L 330.00

CLASES GENERALES

Entrenador de Atletismo (Deportes)	L 40.00
Educación Física. I Edad, Varones	20.00
Educación Física. I Edad, Sritas.	20.00
Educación Física. II Edad, Varones	20.00
Educación Física. II Edad, Sritas.	20.00
Educación Física. III Edad, Varones	20.00
Educación Física. III Edad, Sritas.	20.00
TOTAL	L 160.00

ACTIVIDADES EDUCATIVAS GENERALES. PROFESORES JEFES Y ORIENTACION

Profesor Jefe y Orient., I Curso "A"	L 10.00
Profesor Jefe y Orient., I Curso "B"	10.00
Profesor Jefe y Orient., I Curso "C"	10.00
Profesor Jefe y Orient., II Curso "A"	10.00
Profesor Jefe y Orient., II Curso "B"	10.00
Profesor Jefe y Orient., III Curso "A"	10.00
Profesor Jefe y Orient., III Curso "B"	10.00
Profesor Jefe y Orient., III Curso "C"	10.00
TOTAL	L 80.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje	L 50.00
Conserje	50.00
Conserje	50.00
Operador Mimeógrafo	20.00
TOTAL	L 170.00

TOTAL L 6.775.00

El gasto de (L 6.775.00) seis mil setecientos setenta y cinco lempiras mensuales, asignados en el Presente Acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 974
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Guillermo San Martín.

Sub-Director y Secretario, Profesor Amilcar Lozano M.

Consejeros 1°, 2° y 3° de Estudiantes, Profesores Rubén Matute, Arnulfo Agurcia y Enrique Fonseca.

Consejera 1ª y 2ª de Estudiantes, Profesoras Blanca Cervantes y María S. de Ramos.

Escribiente 1ª y Encargada de la B., S. C. Blanca de Segovia.

Escribiente 2ª, S. C. Mercedes Inestroza.

Tesorera Especial, doña Angela S. de Guerrino

Tenedora de Libros, P. M. Alba de Galeas.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso "A"

Idioma Nacional, Profesor Tomás Cuéllar.

Estudios Sociales, Prof. Guillermo San Martín.

Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.

Ciencias Naturales, Profesor Arnulfo Agurcia.

Matemáticas, Profesor Amilcar Lozano M

Inglés, Profesora Ida Ruth Avilés.

Educación Musical, Prof. Mario S. Rivera.

Artes Plásticas, Profesora Romelia de Cervantes.

Consejo de Curso y Orient., Profesor Amilcar Lozano M

Primer Curso "B"

Idioma Nacional, Profa. Ruth Urtecho.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.

Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.

Ciencias Naturales, Prof. Reynaldo Merino.

Matemáticas, Profesor Ramón Velásquez M.

Inglés, Profesora Ida Ruth Avilés.

Educación Musical, Profa. Celia Batres.

Artes Plásticas, Profesora Celia Batres.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Guillermo San Martín.

Primer Curso "C"

Idioma Nacional, Br. Ernesto Galeas

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar.

Educación Moral y Cívica, Profesor Arnulfo Agurcia.

Ciencias Naturales, Prof. Reynaldo Merino.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.

Inglés, Profesora Ida Ruth Avilés.

Educación Musical, Prof. María S. Rivera.

Artes Plásticas, Profesor Rubén Matute.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Rubén Matute.

Segundo Curso "A"

Idioma Nacional, Profa. María S. de Ramos.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín

Educación Moral y Cívica, Profesor Tomás Cuéllar

Ciencias Naturales, Profesor Arnulfo Agurcia.

Matemáticas, Profesor Amilcar Lozano M.

Inglés, Profesora María Cristina de Padilla.

Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.

Artes Plásticas, Profesor Arnulfo Agurcia.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Arnulfo Agurcia.

Segundo Curso "B"

Idioma Nacional, Profesor Amilcar Lozano M

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.

Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.

Ciencias Naturales, Prof. Reynaldo Merino.

Matemáticas, Profesor Amilcar Lozano M.

Inglés, Profesora María Cristina de Padilla.

Educación Musical, Profa. Celia Batres.

Artes Plásticas, Profesor Rubén Matute.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Reynaldo Merino.

Tercer Curso "A"

Idioma Nacional, Profa. Blanca Cervantes.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda.

Educación Moral y Cívica, Profesor Rubén Matute.

Ciencias Naturales, Prof. Reynaldo Merino.

Matemáticas, Profesor Ramón Velásquez N.

Inglés, Profesora María Cristina de Padilla.

Educación Musical, Prof. Mario S. Rivera.

Artes Industriales, Profesor Guillermo San Martín.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Blanca de Cervantes.

Tercer Curso "B"

Idioma Nacional, Prof. Amilcar Lozano M.

Estudios Sociales, Prof. Baudilio Pineda L.

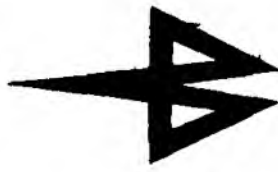
Educación Moral y Cívica, Profesora Blanca Cervantes.

Ciencias Naturales, Prof. Reynaldo Merino.

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bundy Marine, S.p.A., compañía italiana, domiciliada en 2, Piazza del Liberty, Milano, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el... N.º 15.830, el 6 de marzo de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: motores, en particular motores marinos, tales como motores para instalarse fuera de borda, consistente en una letra B mayúscula estilizada, que aparenta volar, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan:



y la cual se aplica a los motores, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
3 y 13 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Standard Brands Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 625 Madison Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número... 322.461, el 5 de marzo de 1935, renovada por veinte años, a contar del 5 de marzo de 1955, para distinguir: cacahuetes tostados, cacahuetes en crudo, cacahuetes salados, pasta de cacahuate, harina de cacahuate; dulce y confituras de cacahuate, especialmente: barras de dulce de cacahuate, cacahuetes cubiertos de chocolate y barras de dulce de cacahuate cubiertas de chocolate; consistente en la palabra:



escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los productos, y envoltorios, cajas y envases que los contienen, imprimiéndola, estam-

pándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
3 y 13 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Winthrop Products Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1450 Broadway, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:



para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
3 y 13 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bundy Marine S. p. A., compañía italiana, domiciliada en 2, Piazza del Liberty, Milano, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 153.829, el 6 de marzo de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: motores, en particular motores marinos, tales como motores para instalarse fuera de borda; consistente en las palabras:



y la cual se aplica a los motores, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C.,

17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
3 y 13 N. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día siete de noviembre del presente año, a las diez y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: A)

"Una fracción de solar, situada en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars; al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores; y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de sala; otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho, por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por tres de fondo y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servicio sanitario con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho, por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillo de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho, por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillo de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de plinto para agua, toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue ad-

quirido por las demandas por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zepeda, e inscrita la tradición del dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A), están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los efectuarios por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146, folios del 136 al 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle la señora Angelina Martínez v. de Sierra, Rogoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de ciento cuarenta mil lempiras..... (L. 140.000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras, (L. 10.000.00) el descrito en la letra B) Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1961.—Bello.—Rolando García Perla.—Secretario.

Del 11 O. al 4 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día viernes diez de noviembre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los siguientes inmuebles: Un lote de terreno de quinientos metros cuadrados de extensión superficial o sean setecientos diecisiete varas cuadradas y treinta centésimas de vara cuadrada, medida castellana, situado en el Barrio de La Guadalupe, de esta ciudad capital, el que limita y mide: al Este, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto, mediando la calle de La Guadalupe; al Este, veinte metros, con lote número dieciséis, de don Isidoro Soto; al Norte, veinticinco metros, con lote veintiuno, del mismo señor Soto; y al Sur, veinticinco metros, con propiedad de Sixto Hernández, calle de por medio. El dominio de dicho inmueble embargado, se encuentra inscrito a favor de la señora María Elena Martínez, con el número 45, folio 41 del Tomo 81 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Una casa situada hacia la quinta avenida de Comayagüela, de esta ciudad capital, compuesta de una pieza y un portón a la calle, construc-

- Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.
- Inglés, Profesora Yolanda Mac. Llanusa.
- Educación Musical, Prof. Mario S. Rivera.
- Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.
- Consejo de Curso y Orientación, Profesor Baudilio Pineda.
- Tercer Curso "C"
- Idioma Nacional, Prof. Amílcar Llanusa.
- Estudios Sociales, Prof. Baudilio Pineda.
- Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.
- Ciencias Naturales, Profesor Ernesto Galeas.
- Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.
- Inglés, Profesora Yolanda Mac. Llanusa.
- Educación Musical, Prof. Mario S. Rivera.
- Artes Industriales Profesor Guillermo San Martín
- Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.
- Consejo de Curso y Orientación, Profesor Enrique Fonseca.
- Cuarto Curso de Educación Normal
- Castellano, Profesora Zoila de Cuellar.
- Inglés, Profesora María Crisolina de Padilla.
- Geometría, Profesor Ramón Velásquez N.
- Biología General, Profa. Zoila de Cuellar.
- Estudios Sociales, Prof. Baudilio Pineda L.
- Física, Profesor Ramón Velásquez.
- Química Orgánica, Profa. Zoila de Cuellar.
- Dibujo y Modelado, Profesora Remedios de Cervantes
- Educación Musical, Prof. Mario S. Rivera.
- Artes Industriales, Prof. Rubén Monte.
- Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.
- Introducción a la Filosofía, Profesor Enrique Martínez
- Psicología Educativa, Profesora Remedios Cervantes.
- Técnica de la E. y P. M. Diferencial, Profesor Baudilio Pineda.
- Organización y Administración Escolar, Profesora Blanca Cervantes.

(Continuará)

ción de bahareque y una cocina de adobe, todo cubierto de tejas, ubicada en un solar que mide ocho varas de frente por cincuenta varas de fondo, limitado: al Norte, con propiedad de José León Pérez; al Sur, solar y casa que fueron de don Braulio Elvir; al Este, la Quinta Avenida; y al Oeste, casas y solares de Dionisio Valle y Bibiana Cortés; sobre la pared Sur de la casa, hay derecho de medianería en toda su extensión; siendo la tapia del rumbo Norte, de su propiedad, en una extensión que forma un número siete, que mide en el extremo Oeste, de Sur a Norte, dos varas y media y en el extremo Norte, de Oeste a Este, treinta y siete varas. Se encuentra inscrito el dominio a favor de la señora María Elena Martínez, bajo el número 90, folios 112 al 114 del Tomo 83, del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Dichos inmuebles se rematarán para hacer efectiva Cantidad de Lempires que la señora María Elena Martínez es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes, en la cantidad de L 30.000.00. (Treinta Mil Lempires) cada uno, y se advierte, que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 19 al 9 N. 61.

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Stull Chemical Company, una corporación del Estado de Texas, manufactureros domiciliados en 3400 Nacogdoches Road, en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años para el invento denominado ASPERSIÓN AGRICULTURAL, APARATO, MÉTODO Y PRODUCTO, conforme a la adjunta memoria, descripciones, especificaciones y dibujos que, por duplicado os presento a fin de que admitida esta solicitud y pagados los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue patente de invención a favor de mi representada y que se devuelva un ejemplar de las descripciones, especificaciones y dibujos con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., dos de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

3 N. y 4 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de junio del

CONVOCATORIA

El Consejo Administrativo de La Equitativa, S. A. se permite convocar a todos sus accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 20 de noviembre, a las 4½ de la tarde, en el local de sus oficinas en donde Walter Brothers, para tratar los siguientes asuntos:

- 19—Aumento del Capital Social.
- 29—Independización de la Sucursal de San Pedro Sula.

Si no se reúne el quórum que exige la ley, la Asamblea se realizará al día siguiente con los que asistan y que representen la mitad de las acciones que tengan derecho a votar.

SECRETARÍA DEL CONSEJO.

Del 19 al 20 N. 61.

año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Sherico Ltd., una compañía manufacturera, domiciliada en Falkengasse 2, en Lucerna, Suiza, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años, para el invento de los señores John G. Topits, residente en 378 Prospect Street, en East Orange, Nueva Jersey; Nathan Sperber, residente en 217 Smith Avenue, en North Caldwell, Nueva Jersey; y Alan A. Rubin, residente en 33 Patton Drive, en Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, invento denominado NUEVOS COMPUESTOS TERAPÉUTICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU PRODUCCIÓN, para lo cual se acompañan por duplicado las memorias, descripciones y reivindicaciones correspondientes, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos que se acompañan, se otorgue esta patente y se me devuelva la constancia de vuestra resolución con un ejemplar de dichas descripciones y reivindicaciones.—Tegucigalpa, D. C., cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

3 N. y 4 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de los señores John McNeill Steburth, Profesor de Microbiología, domiciliado en el Apartamiento E1, de la Universidad de Rhode Island, Estados Unidos de América, y de Robert Henry White-Stevens, fisiólogo, domiciliado en 119 Old Duryea Lane Rock, en Naut, Nueva York, Estados Unidos de América, mayores de edad, ciudadanos norteamericanos, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente por veinte (20) años, para el invento de los mismos, intitulado COMPOSICIÓN ALIMENTICIA PARA ANIMALES, según la memoria, descripciones y reivindicaciones, sin dibujos, que se acompa-

ñan, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos que se presentan y seguidos los trámites de ley, se otorgue esta patente a favor de mi representada y se devuelva uno de los ejemplares de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

3 N. y 4 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, manufactureros domiciliados en 30 Rockefeller Plaza, ciudad de Nueva York 20, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte años, para el invento denominado: MEJORAS EN

O RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE COMPUESTOS DE LA TETRACICLINA, conforme a la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones que se presentan por duplicado, sin dibujos más que los del texto por tratarse de un procedimiento de preparación, y en tal concepto os pido admitir esta solicitud, darle el trámite de ley con los documentos que se acompañan y una vez que se hayan pagado los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue la patente de invención a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

3 N. y 4 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Chemical Services (PTY), Ltd., una corporación de la República Africa del Sur, cuya dirección es Salstaff Building, 230 Smith Street, Johannesburg, República de Africa del Sur, manufactureros, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar una patente por veinte (20) años, para el invento del señor Bernard B. Dugan, ciudadano del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ingeniero domiciliado en 20 North Road, Dunkeid, en Johannesburg, Transvaal, en la República de Africa del Sur, invento denominado: COMPOSICIONES DETERGENTES Y PREPARACIÓN DE LAS MISMAS, conforme a la memoria, descripciones, reivindicaciones y dibujos que, por duplicado, se presentan en esta fecha y, en tal concepto, respetuosamente os pido

admitir esta solicitud con los demás documentos que se acompañan, darle el trámite de ley, y una vez que se hayan pagado los derechos para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta patente a favor de mi representada y que se devuelva un ejemplar de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

3 N. y 4 D. 61.

Referencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha trece de junio del corriente año, dictó sentencia declarando a María Luisa Velásquez García, Ana Joaquina Velásquez García, José Ventura Velásquez García y Rosalía Ochoa Velásquez, herederos testamentarios universales del difunto señor Máximo Velásquez Elvir, quien falleció el 23 de abril del corriente año, en esta ciudad, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

3 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, dictó sentencia con fecha quince de junio del corriente año, declarando a Jesús García y de Zelaya, heredero universal testamentario de su difunto esposo, el señor Carlos Zelaya Lagos, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

3 N. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Construcción.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.96	2.02	2.02	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.808	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.04	2.04	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	1.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2810	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.

Jefe del Departamento de Cambios.